

II. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente número 1663 y 1664/2001.

Expediente Núm. 1663-1664/2001.

Actor: Antonio Roncero Asensio.

Demandado: Azulejos y Pavimentos Hermanos López, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 5 octubre 2001. Hora: 9,30.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.

El Director General de Trabajo,
Orden 10-7-2001.
La Secretaria General Técnica,
M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, se autorizó al Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la firma del acuerdo de constitución del «Consortio para la Gestión

del Centro de Cirugía de Mínima Invasión» (CCMI) entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

Dicho Centro se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.

El Consorcio tiene como finalidad la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y veterinaria, así como la colaboración a nivel nacional e internacional con otros centros e instituciones y empresas.

Así —de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto del Consorcio y con lo dispuesto en la sesión de la Junta General del CCMI celebrada el día 24 de julio de 2001— se hace pública la presente convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación en el campo de la cirugía mínimamente invasiva, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel medio y superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (en adelante, CCMI), en las áreas que se establecen en la estipulación TERCERA.

SEGUNDA.—Carácter de las becas.

1.—Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y el Consorcio para la Gestión del CCMI.

2.—El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.